
Presidencia: Canadá

1063ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 22 de noviembre de 2023 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.05 horas
Suspensión: 10.25 horas
Reanudación: 15.05 horas
Clausura: 15.25 horas

2. Presidencia: Embajadora J. Kinnear

El proyecto de orden del día (FSC.GAL/75/23) y su revisión (FSC.GAL/75/23/Rev.1) no fueron aprobados por el FCS.

Presidenta (Anexo), Federación de Rusia (FSC.DEL/432/23), Estados Unidos de América, Reino Unido, Polonia, España-Unión Europea, Bulgaria

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Miércoles, 6 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

1063ª sesión plenaria
Diario FCS N° 1069, punto 2

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA

Deseo referirme al hecho de que la Delegación de la Federación de Rusia no haya estado dispuesta a adoptar ni la versión original ni la versión revisada del orden del día correspondiente a la sesión de hoy del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS).

El orden del día revisado solo incluía dos puntos permanentes, a saber, “Declaraciones generales” y “Otros asuntos”, que son el mínimo indispensable para que una reunión del FCS pueda celebrarse, tal y como se establece en el párrafo IV.1 C) 1 del Reglamento de la OSCE. Esta Presidenta considera que solo cabe interpretar como obstruccionismo intencionado el negarse a dar el visto bueno a un orden del día de ese tipo para una sesión, sobre todo cuando se había avisado con antelación y se habían concedido varias horas para poder entablar consultas, como ha sucedido hoy de modo innegable.

Cuando la Delegación de la Federación de Rusia bloqueó la aprobación del proyecto de orden del día revisado correspondiente a la 1057ª sesión plenaria del Foro el 4 de octubre de 2023, alegó que no había tenido suficiente tiempo para consultar con las autoridades de su capital dicho orden del día revisado, que solo constaba de puntos permanentes. En aquella ocasión, la Presidenta explicó que, en caso de que hubiera de nuevo desacuerdo acerca del orden del día de una reunión, la Presidencia del FCS volvería a distribuir un orden del día revisado con el contenido mínimo, conforme a su responsabilidad de velar por que las sesiones se desarrollen de manera correcta y armoniosa. Además, la Presidenta había pedido que todo Estado participante que bloqueara un orden del día revisado de ese tipo estuviera dispuesto a explicar el motivo de sus actos.

La Delegación de la Federación de Rusia no ha facilitado hoy ningún motivo. Más bien al contrario: ha alegado de forma insincera que estaba obligada a seguir un “precedente”. La Presidenta rechaza inequívocamente ese argumento. El hecho de que la delegación rusa decida bloquear una reunión en determinadas circunstancias no la obliga a tomar la misma decisión en el futuro, especialmente cuando las circunstancias que había alegado (falta de tiempo para consultar con las autoridades de su capital) ya no son válidas. Lo cierto es que ninguna delegación de un Estado participante estaría obligada a tomar la misma decisión que la delegación rusa si una vez se diera el caso de que otro Estado que no sea la Federación de Rusia decidiera bloquear un Diálogo sobre la Seguridad.

También deseo referirme a la negativa rusa a participar esta mañana en un Diálogo sobre la Seguridad dedicado a la integridad de la información en la esfera militar, basándose en su argumento de que dicho tema no está incluido en el mandato del FCS.

Tal como ha señalado antes la Presidenta, el FCS se estableció en virtud del Documento de Helsinki 1992 y, concretamente, mediante su Decisión V. En dicho documento, la descripción del mandato del Foro incluye una referencia a las consultas y a la cooperación “en las cuestiones relacionadas con la seguridad”. A continuación, la Decisión V de Helsinki estipula que los Estados participantes “incrementarán las consultas, el diálogo constante para la consecución de objetivos y la cooperación en materia de seguridad”.

En su Decisión N° 7/11, adoptada en Vilnius en diciembre de 2011, el Consejo Ministerial encomienda al FCS que, de conformidad con su mandato, “[s]iga fomentando los debates sobre las cuestiones de seguridad más actuales, en el marco del Diálogo sobre la Seguridad”.

Tal y como destacaba nuestra nota conceptual para la reunión de hoy (FSC.DEL/422/23/Rev.1), el Diálogo sobre la Seguridad propuesto brindaba a los Estados participantes “la oportunidad de examinar y debatir acerca de los desafíos incipientes para la seguridad planteados por un entorno de la información que evoluciona rápidamente, en concreto en el ámbito militar”.

De hecho, el uso de nuevas tecnologías para la utilización de la información como un arma tiene importantes repercusiones en el alcance y la velocidad con los que esa información llega a numerosos públicos destinatarios, así como en los efectos negativos directos que puede llegar a tener en ellos. La gravedad de esos efectos nocivos, sumado a la índole moderna de la desinformación en tiempo de guerra, exigen que revisemos nuestra manera de concebir la desinformación en la esfera militar, y qué podemos o debemos hacer para abordarla.

A cualquiera que impugne la pertinencia del tema elegido para el Diálogo sobre la Seguridad propuesto esta mañana lo remito a dicha nota conceptual.

La integridad de la información en la esfera militar es, sin duda, una cuestión de actualidad en materia de seguridad. El evento paralelo celebrado esta mañana en lugar de dicho Diálogo sobre la Seguridad bloqueado lo ha confirmado inequívocamente.

Rechazamos la interpretación hecha por un Estado participante según la cual el mandato del FCS debería ceñirse a una reducida lista de temas que solo tengan relación con el control de armamentos. Deseo reiterar que el actual clima político en el seno de la Organización generado por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania no es el propicio para entablar debates constructivos sobre esa reducida lista de temas identificados por la Federación de Rusia.